



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
ADENDA No. 001

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319396 de 2019

El Vicerrector de la Universidad de Nariño
C O N S I D E R A N D O:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado los relativos a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209º de la Constitución Política instituye que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 69º de la misma Carta Política y la Ley 30 de 1992, garantizan el principio de Autonomía Universitaria permitiendo que las universidades estatales puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Menor Cuantía, señalado en el artículo 21 del Acuerdo 126 de 2014 que dispone que la Convocatoria de Menor Cuantía: "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv).

Que el Aula de Informática de la Universidad de Nariño es la unidad encargada de consolidar el proceso que tiene por objeto contractual: "*COMPRA DE EQUIPOS PARA LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA - UNIVERSIDAD DE NARIÑO*".

Que el día 13 de diciembre de 2019, la Universidad de Nariño, publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319396 de 2019, por medio del cual se pretende contratar: "*COMPRA DE EQUIPOS PARA LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA - UNIVERSIDAD DE NARIÑO*"

Que la fecha para la recepción de ofertas se estableció para el día 16 de diciembre de la presente anualidad, hasta las seis de la tarde (06:00 pm).

Que la Universidad ve necesario ampliar el plazo de recepción de ofertas con el fin de obtener mayor concurrencia de oferentes al presente proceso licitatorio, motivo por el cual, se modificará el cronograma de la



convocatoria, estableciéndose la fecha de recepción de ofertas para el día martes 17 de septiembre de 2019, hasta las seis de la tarde (6:00) pm, de esta manera el cronograma que regirá el proceso licitatorio será el dispuesto a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	13 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	17 de diciembre de 2019	hasta 6:00 pm	Universidad de Nariño, Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte Toda propuesta que se presente por fuera del término del proceso, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones será RECHAZADA, según lo dispuesto en el numeral 8.3.
Evaluación de requisitos habilitantes y demás requisitos	18 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación informe evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos	18 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones	20 de diciembre de 2019	Hasta 9:59 A.M	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de informe de proponentes habilitados definitivo	20 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación.



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
			http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación evaluación de factores ponderables	26 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación de factores ponderables	27 de diciembre de 2019	Hasta 09:59 A.M.	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación de factores ponderables	27 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación	30 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Legalización	Legalización del contrato (dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del acto administrativo o de adjudicación.		Oficina de Compras y Contratación

Que el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 “*Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública*”, define una adenda como el documento por medio del cual la Entidad Estatal se encuentra facultada para modificar los pliegos de condiciones, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del aludido decreto que expresa que: “*(...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...)*”.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (...)”



Que en virtud de lo establecido en el artículo precitado del Decreto 1082 de 2015, la Universidad de Nariño puede modificar el cronograma de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319396 de 2019, con la finalidad de garantizar la mayor concurrencia de oferentes al proceso de la referencia.

Que, conforme a lo manifestado, la Universidad de Nariño, proferirá adenda modificatoria al pliego de condiciones, respecto al numeral 10 - cronograma de la Convocatoria.

Así las cosas, la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, recomiendan al ordenador del gasto la publicación de la presente adenda.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. - Modificar el pliego de condiciones de la convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 319396 en su numeral 10 - cronograma, el cual, se establecerán de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	13 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	17 de diciembre de 2019	hasta 6:00 pm	Universidad de Nariño, Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte Toda propuesta que se presente por fuera del término del proceso, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones será RECHAZADA, según lo dispuesto en el numeral 8.3.
Evaluación de requisitos habilitantes y demás requisitos	18 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación informe evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos	18 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
			Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones	20 de diciembre de 2019	Hasta 9:59 A.M	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de informe de proponentes habilitados definitivo	20 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación evaluación de factores ponderables	26 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación de factores ponderables	27 de diciembre de 2019	Hasta 09:59 A.M.	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación de factores ponderables	27 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación	30 de diciembre de 2019		Portal Web Universitario - http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Legalización	Legalización del contrato (dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a		Oficina de Compras y Contratación



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
	partir de la publicación del acto administrativo o de adjudicación.		

SEGUNDO. - Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 319396 de 2019 se conservan en la forma y términos en que se publicaron

TERCERO.- Ordenar a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación Institucional.

CUARTO. - Oficina de Compras y Contratación, Junta de Compras y Contratación, Control Interno de gestión, Departamento Jurídico y Vicerrectoría Administrativa anotarán lo de su cargo.

**JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Proyectó: Daniel Portilla G- Profesional Oficina de Compras y Contratación

ORIGINAL FIRMADO